



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA CVP-LP-004-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CVP-LP - 004-2018 para seleccionar a través de LICITACIÓN PÚBLICA al contratista para CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o mediante correo electrónico mmperez@cajaviviendapopular.gov.co, o al teléfono 3494520 Ext 107.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o mediante correo electrónico mmperez@cajaviviendapopular.gov.co.

3. El objeto del Proceso de Contratación es CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posesiones
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(16) Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y pensiones.

4. La modalidad de selección del contratista es bajo la modalidad de Licitación Pública.


Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

5. El plazo del contrato será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser menor a TRESCIENTOS VEINTE (320) días, contados a partir de las 00:00 horas del 6 de octubre de 2018.

Excepto para el SOAT cuya vigencia técnica debe ser de 365 días, contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el 21 de septiembre de 2018 a las 09: 00 a.m.

Las ofertas deben presentarse a través del aplicativo de SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 del proyecto de pliego de condiciones.

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$270,527,191.00) MONEDA CORRIENTE, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1095 del 22 de agosto de 2018.
8. De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1282 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Caja deja constancia que el presente proceso de selección no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales, de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
NO		NO	NO	NO	NO



Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Triángulo	NO	SI	NO	NO	NO
Norte	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		NO	SI	NO	NO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación CVP-LP-004-2018, se limitará a MIPYMES cuando se cumplan los requisitos del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las manifestaciones que se alleguen dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.



Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

10. En el Proceso de Contratación CVP-LP-004-2018, pueden participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

11. En el Proceso de Contratación CVP-LP-004-2018, no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Segundo Aviso de Convocatoria	04 de septiembre de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 27 de agosto al 07 de septiembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio	10 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494620
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Previo		
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	10 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	10 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	10 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	11 de septiembre al 13 de septiembre de 2018	
Audiencia de aclaración de pliegos y audiencia de revisión de asignación de riesgos	12 de septiembre de 2018 10:00 a.m.	Se de manera presencial en las instalaciones de la CVP Calle 54 No. 13-30 – Piso 1 Auditorio
Publicación documento de respuesta a las observaciones	17 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas	17 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	21 de septiembre de 2018 09:00 AM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	Del 21 al 24 de septiembre de 2018	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	24 de septiembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 25 de septiembre al 01 de Octubre de 2018	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	03 de Octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta por	04 de Octubre de 2018 8:00 a.m.	Audiencia de adjudicación presencial, en las instalaciones de



Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

audiencia publica		la Caja de la Vivienda Popular, ubicado en la Calle 54 No. 13-30 Piso 1 - Auditorio
-------------------	--	---

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP y en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o mediante correo electrónico

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de septiembre de 2018.



AUDREY ALVAREZ BUSTOS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID (E)

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	MONICA MA. PEREZ	Profesional Especializada de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	KENNY BIVIANA ROJAS AMUD	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	

